



**Subsidio a las Entidades Federativas para el
Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad
Pública en Materia de Mando Policial (SPA)**

Auditoría Especial del Gasto Federalizado

Febrero 2017

Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)

Índice	
Presentación	5
CAPÍTULO I	
• Antecedentes	7
• Aspectos generales del SPA	7
- Objetivo	7
• Importancia del SPA en el Sector	9
• El SPA en el Gasto Federalizado	10
• Principales Características para la Operación Del SPA	12
CAPÍTULO II.- CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SPA	
• Estrategia de Fiscalización	14
• Objetivo de las Auditorías	14
• Criterios de Selección	14
• Procedimientos de auditoría	14
• Marco Jurídico	17
• Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones	18
CAPÍTULO III.- PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL SPA	
• Número de auditorías	19
• Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la fiscalización	20
• Observaciones formuladas y acciones promovidas	22
• Monto Observado respecto de la Muestra Auditada	23
• Recuperaciones determinadas	24
• Errores y Omisiones de la Información Financiera	25
• Principales observaciones vinculadas con recuperaciones	25
• Principales observaciones no relacionadas con recuperaciones	27
• Monto Observado en las Auditorías	27
• Oportunidad en ejercicio del gasto	28
• Evaluación del Control Interno	29
• Destino de los recursos	31
• Transparencia del ejercicio, destino y resultados en la gestión del subsidio	33
CAPÍTULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
	35

PRESENTACIÓN

El propósito de este documento es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), los logros y debilidades de su gestión y los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2015; por ello, la información y los análisis presentados permiten retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el fortalecimiento de la gestión del subsidio, así como impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental y apoyar en el cumplimiento eficiente de sus objetivos.

En el primer apartado se indican los antecedentes que dieron origen al subsidio, su objetivo, destino, cobertura, principales aspectos normativos y su proceso de gestión, así como la importancia financiera de los recursos del subsidio en las finanzas públicas estatales.

Posteriormente, se presenta la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la ASF de manera directa y en coordinación con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL). Asimismo, en el capítulo tercero, se describen los resultados de las auditorías realizadas, aspectos que incluyen los objetivos del subsidio, alcances de cada una de ellas, las observaciones formuladas y acciones promovidas, las principales observaciones relacionadas con o sin recuperaciones, la oportunidad en el ejercicio de los recursos; así como la evaluación del Control Interno y la transparencia. Finalmente, a partir de estos aspectos, se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones sobre el subsidio, a fin de contribuir con el cumplimiento de sus metas y objetivos.

SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA)

CAPÍTULO I ANTECEDENTES

En 2010 el Consejo Nacional de Seguridad Pública se pronunció a favor de un Modelo Policial que contara con 32 policías estatales, cada una con un mando único y confiable, apoyado por la Policía Federal; asimismo se estableció que todos los integrantes de los órganos del Estado Mexicano analizarían y resolverían las implicaciones constitucionales relativas a los Mandos Únicos y Confiables estatales, y que los gobiernos estatales se comprometerían a realizar las acciones necesarias para garantizar la operación homogénea de las instituciones policiales municipales y estatales en su entidad. Al respecto se creó el programa¹ “Otorgamiento de subsidios para las 32 entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial”.

ASPECTOS GENERALES DEL SUBSIDIO

OBJETIVO DEL SUBSIDIO

El Subsidio para la Policía Acreditada (SPA) es un recurso destinado a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial y tiene como objetivo incentivar a las instituciones policiales del país a reorganizarse bajo el esquema de Mando Único Policial y la conformación de Módulos de Policías Estatales, Ministeriales o Custodios Acreditados. En tal sentido, para ser un elemento acreditable éste debe tener educación media superior como mínimo, haber aprobado los exámenes de control de confianza, cursar y aprobar el proceso de formación inicial y contar con cursos de especialización.

El SPA otorga el financiamiento para que los estados cubran todo el proceso de convocatoria, reclutamiento, certificación y capacitación, así como el equipamiento de este personal.

¹ Con el acuerdo 03/XXVIII/10 del Consejo Nacional.

El SPA es un subsidio y por tanto debe ejercerse en su totalidad antes de finalizar el ejercicio fiscal 2015. En caso de que el estado no ejerza antes del 31 de diciembre todo el recurso otorgado o no cumpla las metas comprometidas, se deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Este subsidio se otorga en tres ministraciones las cuales están condicionadas a que el estado cumpla con las metas que se fijó, en cuanto al reclutamiento, evaluación, capacitación y equipamiento del personal que estableció como meta para lograr. Si para la fecha de cada ministración de recursos el estado presenta algún incumplimiento, los recursos se ajustan en función del avance obtenido.

Los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales mediante las modalidades siguientes:



IMPORTANCIA DEL SPA EN EL SECTOR

Este subsidio tiene como finalidad incentivar a las Instituciones Policiales Estatales del país a reajustarse bajo el proyecto de un Mando Único o Policía Estatal coordinada es el objetivo de este subsidio, de igual manera se busca conformar Módulos de Policías Estatales, Ministeriales o Custodios Acreditables. Con esto se busca apoyar a las entidades federativas que cuenten con programas de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública acorde a los Programas con Prioridad Nacional (PPN).

El SPA representó el 1.0% de los recursos destinados a las funciones de apoyo en materia de seguridad pública y el 4.5% del monto destinado a Justicia, en tal sentido, se reafirma como un elemento que coadyuva al fortalecimiento de las acciones emprendidas mediante los Programas con Prioridad Nacional.

FUNCIONES DE GOBIERNO EN APOYO A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA CUENTA PÚBLICA 2015
(Millones de Pesos)

Concepto	Ejercido	% con respecto del total	% Justicia
TOTAL	199,229.31		
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	52,490.37		
Justicia	45,622.65		
Seguridad Nacional	101,116.29		
SPA	2,067.2	1.0	4.5

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

EL SPA EN EL GASTO FEDERALIZADO

En 2015, el gasto federalizado programable ascendió a 1,086,076.0 mdp de los cuales los Convenios de Descentralización y Reasignación², que son los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, transferir recursos humanos y materiales, a efecto de lograr un ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los mismos, representaron el 21.5% de las transferencias condicionadas (233,431.0 mdp).

El Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), se involucra en los Estados y en los Municipios, principalmente, ya que son recursos cuya finalidad es la implementación del Mando Único Policial, estableciendo un Modelo Policial que cuente con 32 policías estatales cada una con un mando único y confiable en los 32 estados de la República Mexicana, apoyado por la Policía Federal, para lo cual, los Gobiernos Estatales se comprometen a gestionar y analizar las acciones necesarias para garantizar la operación homogéneas de sus Instituciones Policiales, con la idea de acabar con la impunidad que existe en los municipios de los estados. Por medio de los Convenios de descentralización firmados por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en este sentido, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 reportó un ejercicio de 2,067.2 mdp del subsidio, que representaron el 24.3% de los recursos federalizados por la SEGOB, el 0.9% de los convenios de descentralización y el 0.2% del gasto federalizado programable.

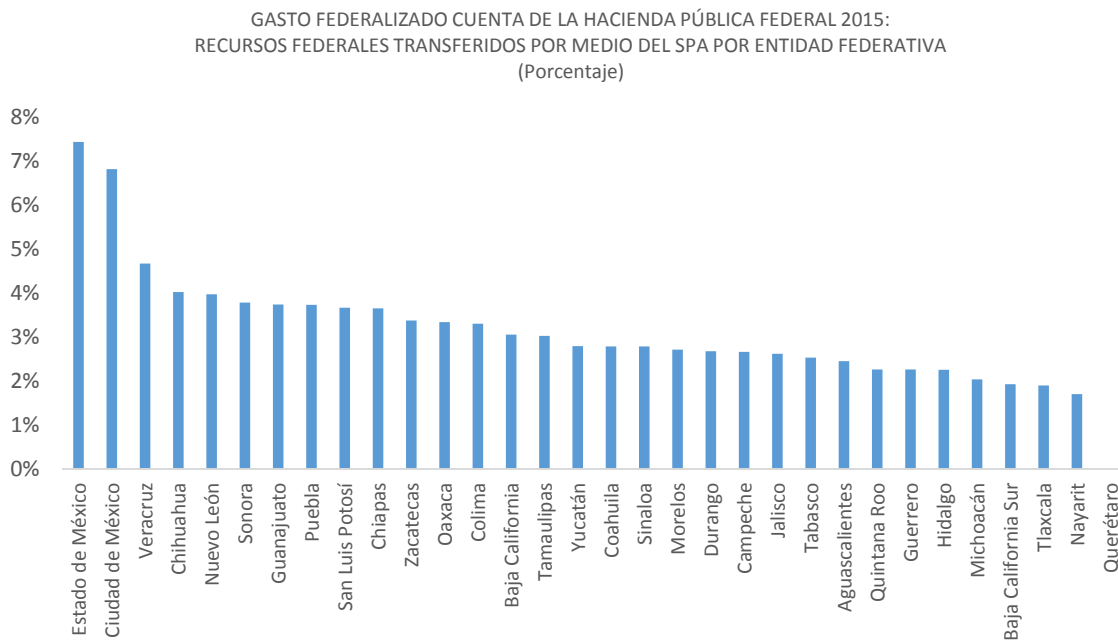
GASTO FEDERALIZADO CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2015:
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS POR MEDIO DEL SPA
(Millones de pesos)

Modalidad	Total General	Gasto Federalizado Programable (%)	Convenios Descentralización Programable (%)	SEGOB (%)
Gasto Federalizado Programable	1,086,076.0	100.0%		
Convenios de Descentralización	233,431.0	21.5%	100.0%	
SEGOB	8,523.3	0.8%	3.7%	100.0%
Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial (SPA)	2,067.2	0.2%	0.9%	24.3%

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

² Se sustentan en el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y son transferidos mediante la celebración de convenios de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal con los gobiernos de las entidades federativas.

A nivel entidad federativa, el Estado de México presentó el mayor ejercicio reportado en la Cuenta Pública 2015, con 151.9 mdp, que representaron 7.4% de los recursos totales transferidos mediante el SPA; la Ciudad de México con 139.2 mdp, que significaron el 6.8%; Veracruz con 95.4 mdp, que significaron 4.7%, y Chihuahua con 82.1 mdp, que significaron 4.0%, tal como se observa en la gráfica siguiente:³



FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

³ El estado de Querétaro no presentó su oficio de adhesión al subsidio, por lo que se tuvo por precluido su derecho para acceder al SPA, procediendo a considerar que su incorporación al mismo había sido declinada.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS PARA LA OPERACIÓN DEL SPA

Destino del Fondo

El objetivo general del subsidio es apoyar a las entidades federativas que decidan adoptar el modelo policial acreditable previsto en los presentes Lineamientos y cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública, conforme a los Programas con Prioridad Nacional.

Sus objetivos específicos se establecen en las Reglas para su otorgamiento,⁴ y consisten en lo siguiente:

- I. Incentivar la consolidación de las Instituciones de Seguridad Pública en términos de la Ley;
- II.
- III. Implementar las Unidades;
- IV. Concluir las metas asignadas a las Unidades para aquellas entidades federativas que hayan iniciado su implementación en el ejercicio fiscal 2015;
- V. Las entidades federativas que hayan implementado las Unidades en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014 podrán fortalecer las mismas en el presente ejercicio fiscal.

En la planeación del ejercicio de los recursos que se otorguen mediante el subsidio, se deberá considerar el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional, que serán la base para que cada entidad federativa asigne los recursos del subsidio.⁵

Particularmente con este Subsidio, se atenderán los Programas con Prioridad Nacional siguientes:

⁴ Reglas para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2015.

⁵ De conformidad con el artículo 4 del Anexo III del Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional.

-
- A. *Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza;*
 - B. *Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública;*
 - C. *Red Nacional de Telecomunicaciones*
 - D. *Sistema Nacional de Información;*
 - E. *Nuevo Sistema de Justicia Penal, y*
 - F. *Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.*

CAPÍTULO II

CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SPA

Estrategia de Fiscalización

La ASF llevó a cabo 32 auditorías al SPA, de las cuales practicó 31 auditorías a gobiernos estatales⁶ y una a nivel central al SESNSP.

Objetivo de las Auditorías

Como resultado de lo anterior, se estableció como objetivo fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través del subsidio, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Criterios de Selección

Las auditorías se seleccionaron con base en criterios generales y particulares de la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, para la cual se consideró la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Procedimientos de Auditoría

De acuerdo con lo señalado se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

⁶ Al gobierno del estado de Querétaro no se le ministraron recursos para el SPA, por tanto la ASF determinó dar de baja dicha revisión.

Procedimiento	Descripción
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del subsidio.
TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	Verificar que las transferencias bancarias se ministraron en la cuenta bancaria productiva específica, de acuerdo con los porcentajes autorizados y validados por el SESNSP.
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA	Verificar la existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del subsidio, debidamente actualizados, identificados y controlados, de acuerdo con las disposiciones normativas correspondientes; asimismo, constatar que se cuenta con la documentación original que justifique y compruebe el gasto; que cumple con las disposiciones fiscales y que fue cancelada con la leyenda "Operado SPA 2015", o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del Subsidio.
DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS	<p>Verificar que la entidad Federativa destinó y ejerció los recursos del subsidio y sus rendimientos financieros de acuerdo con los fines establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2015, el Convenio de Adhesión y Anexo Único de Adhesión.</p> <p>Verificar que el Gobierno del Estado no reprogramó más del 20.0% del monto total convenido, ni entre cada Programa con Prioridad Nacional, salvo situaciones extraordinarias; que realizó un máximo de tres reprogramaciones para el ejercicio fiscal 2015; y que en caso de modificar recursos del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, se cumplió el 100.0% de las metas acordadas en el Anexo Único de Adhesión.</p> <p>Verificar que la entidad federativa realizó el cierre presupuestal y remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, a más tardar el 26 de enero de 2016, la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Acta de cierre con corte al 31 de diciembre de 2015; II. Reporte de avance en la aplicación de los recursos del Subsidio; III. En su caso comprobante de reintegro a la Tesorería de la Federación, y IV. Constancia de cancelación de la cuenta bancaria específica. <p>Constatar que del monto devengado al 31 de diciembre de 2015, la entidad cuente con la documentación comprobatoria de la recepción del bien o servicio de acuerdo al compromiso establecido.</p> <p>En caso de terminación anticipada por incumplimiento o por declinación del Convenio Específico de Adhesión, verificar que reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados de las ministraciones transferidas, junto con los rendimientos financieros.</p>
TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS	Verificar el cumplimiento en la entrega de la información trimestral remitida a la SHCP, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del subsidio; así como la calidad, congruencia de la información reportada en el cuarto trimestre y de forma pormenorizada en los formatos Nivel Proyectos y Avance Financiero, y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.	<p>Verificar que los recursos del subsidio asignados al PPN Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública se aplicaron de acuerdo con los Montos, Cronogramas y Metas establecidas en el Convenio de Adhesión y Anexo Único de Adhesión del Convenio para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de Mando Policial.</p> <p><i>ADQUISICIONES</i></p> <p>Verificar que los bienes y servicios adquiridos con recursos del subsidio se adjudicaron, contrataron, entregaron y pagaron conforme a la normativa aplicable y verificar mediante visita física selectiva, que los bienes se encuentren en uso y destinados a los fines del subsidio, verificar la correcta aplicación de las evaluaciones de control de confianza de acuerdo con lo pactado.</p>

<p>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>Verificar que los recursos del subsidio asignados al PPN Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública se aplicaron de acuerdo con los Montos, Cronogramas y Metas establecidas en el Convenio de Adhesión y Anexo Único de Adhesión del Convenio para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de Mando Policial.</p> <p><i>ADQUISICIONES</i></p> <p>Verificar que los bienes y servicios adquiridos con recursos del subsidio se adjudicaron, contrataron, entregaron y pagaron conforme a la normativa aplicable y verificar mediante visita física selectiva, que los bienes se encuentren en uso y destinados a los fines del subsidio.</p>
<p>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL: RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES</p>	<p>Verificar que los recursos del subsidio asignados al PPN Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública se aplicaron de acuerdo con los Montos, Cronogramas y Metas establecidas en el Convenio de Adhesión y Anexo Único de Adhesión del Convenio para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de Mando Policial.</p> <p><i>ADQUISICIONES</i></p> <p>Verificar que los bienes y servicios adquiridos con recursos del subsidio se adjudicaron, contrataron, entregaron y pagaron conforme a la normativa aplicable y verificar mediante visita física selectiva, que los bienes se encuentren en uso y destinados a los fines del subsidio.</p>
<p>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	<p>Verificar que los recursos del subsidio asignados al PPN Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública se aplicaron de acuerdo con los Montos, Cronogramas y Metas establecidas en el Convenio de Adhesión y Anexo Único de Adhesión del Convenio para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de Mando Policial.</p> <p><i>ADQUISICIONES</i></p> <p>Verificar que los bienes y servicios adquiridos con recursos del subsidio se adjudicaron, contrataron, entregaron y pagaron conforme a la normativa aplicable y verificar mediante visita física selectiva, que los bienes se encuentren en uso y destinados a los fines del subsidio.</p>
<p>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL: NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL</p>	<p>Verificar que los recursos del subsidio asignados al PPN Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública se aplicaron de acuerdo con los Montos, Cronogramas y Metas establecidas en el Convenio de Adhesión y Anexo Único de Adhesión del Convenio para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de Mando Policial.</p> <p><i>ADQUISICIONES</i></p> <p>Verificar que los bienes y servicios adquiridos con recursos del subsidio se adjudicaron, contrataron, entregaron y pagaron conforme a la normativa aplicable y verificar mediante visita física selectiva, que los bienes se encuentren en uso y destinados a los fines del subsidio.</p>
<p>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL</p>	<p>Verificar que los recursos del subsidio asignados al PPN Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública se aplicaron de acuerdo con los Montos, Cronogramas y Metas establecidas en el Convenio de Adhesión y Anexo Único de Adhesión del Convenio para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de Mando Policial.</p> <p><i>ADQUISICIONES</i></p> <p>Verificar que los bienes y servicios adquiridos con recursos del subsidio se adjudicaron, contrataron, entregaron y pagaron conforme a la normativa aplicable y verificar mediante visita física selectiva, que los bienes se encuentren en uso y destinados a los fines del subsidio.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DE METAS</p>	<p>Verificar que se cumplieron con las metas de cada uno de los PPN convenidas en el anexo único del Convenio de Adhesión.</p>

Marco Jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a través del subsidio, se deberán realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al gobierno del distrito federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.
- Acuerdos aprobados por del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Convenio de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial.
- Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial.
- Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Artículos 5, fracción XI, XIV, 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2013, en relación con los Transitorios TERCERO Y QUINTO del DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017.

CAPÍTULO III

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL SPA

Número de Auditorías

Para la revisión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, por medio del SPA, en la Cuenta Pública 2015, se realizaron 32 auditorías, con una cobertura a 31 gobiernos estatales, y una a nivel central al SESNSP.⁷

El programa de auditorías del SPA de la Cuenta Pública 2015 se ejecutó mediante dos modalidades; las revisiones realizadas en forma directa por la ASF y las auditorías coordinadas realizadas por la ASF con colaboración de las EFSL, con base en los convenios de coordinación y colaboración celebrados entre estas instituciones. Para tal fin, la ASF les proporcionó los documentos metodológicos, la capacitación y la asistencia correspondientes.

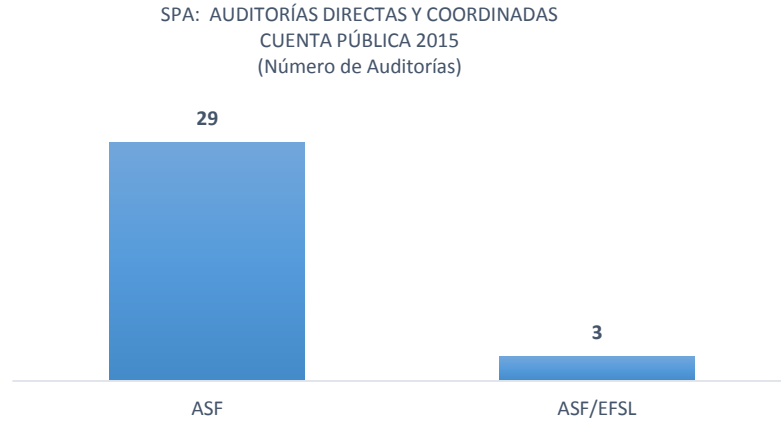
La ASF realizó directamente 29 auditorías al SPA y se solicitó a las EFSL coadyuvar en la realización de 3 auditorías, correspondientes al rubro de convenios de descentralización de la SEGOB.

SPA: AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Número y porcentaje)

Programa	TOTAL	ASF	ASF/EFSL	% ASF	% ASF/EFSL
SPA 2015	32	29	3	91.0%	9.0%

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

⁷ Al gobierno del estado de Querétaro no se le ministraron recursos para el SPA, por tanto la ASF determinó dar de baja dicha revisión.



FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización
Auditorías Directas y Coordinadas

En la Cuenta Pública 2015, el universo seleccionado ascendió a 2,067.2 mdp y la muestra auditada a 1,553.8 mdp (75.2% del universo seleccionado), que significaron el 100.0% y el 75.2%, respectivamente, del gasto federalizado programable ejercido mediante el SPA, el cual en 2015 fue de 2,067.2 mdp.

La muestra auditada en la Cuenta Pública 2015 presentó una disminución debido a que el gasto federalizado programable ejercido mediante el SPA fue menor en relación con su valor registrado en la revisión de la Cuenta Pública 2014 (2,668.4 mdp), la cual incluye las auditorías directas y solicitadas.

SPA: PARTICIPACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA EN LA MUESTRA AUDITADA TOTAL
Y EN EL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE POR MEDIO DEL SPA
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Número de Auditorías		Universo (SPA)		Muestra Auditada	
	TOTAL	%	TOTAL	%	Absoluto	%
TOTAL	32	100	2,067.2	100.0	1,553.8	100
SENSP	1	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Aguascalientes	1	3.1	50.0	2.4	50.0	3.2
Baja California	1	3.1	62.5	3.0	37.9	2.4
Baja California Sur	1	3.1	39.3	1.9	34.7	2.2
Campeche	1	3.1	55.1	2.7	46.4	3.0
Coahuila de Zaragoza	1	3.1	56.9	2.8	43.0	2.8
Colima	1	3.1	68.5	3.3	39.6	2.6
Chiapas	1	3.1	74.6	3.6	44.8	2.9
Chihuahua	1	3.1	82.1	4.0	63.0	4.1
Ciudad de México	1	3.1	139.2	6.7	121.1	7.8
Durango	1	3.1	55.4	2.7	34.3	2.2
Guanajuato	1	3.1	76.3	3.7	67.3	4.3
Guerrero	1	3.1	46.2	2.2	33.8	2.2
Hidalgo	1	3.1	50.8	2.5	33.5	2.2
Jalisco	1	3.1	59.0	2.9	42.5	2.7
Estado de México	1	3.1	152.0	7.4	137.2	8.8
Michoacán de Ocampo	1	3.1	49.9	2.4	30.7	2.0
Morelos	1	3.1	55.8	2.7	44.0	2.8
Nayarit	1	3.1	34.7	1.7	20.8	1.3
Nuevo León	1	3.1	81.1	3.9	76.1	4.9
Oaxaca	1	3.1	68.1	3.3	51.9	3.3
Puebla	1	3.1	78.1	3.8	54.4	3.5
Quintana Roo	1	3.1	46.2	2.2	26.5	1.7
San Luis Potosí	1	3.1	75.0	3.6	55.5	3.6
Sinaloa	1	3.1	56.8	2.7	37.9	2.4
Sonora	1	3.1	77.2	3.7	50.1	3.2
Tabasco	1	3.1	54.5	2.6	28.8	1.9
Tamaulipas	1	3.1	61.8	3.0	50.8	3.3
Tlaxcala	1	3.1	38.7	1.9	27.1	1.7
Veracruz	1	3.1	95.4	4.6	95.4	6.1
Yucatán	1	3.1	57.0	2.8	36.6	2.4
Zacatecas	1	3.1	68.9	3.3	38.5	2.5

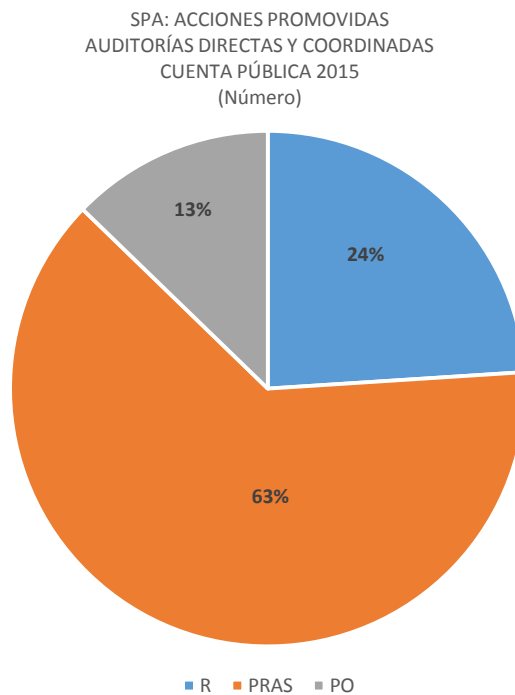
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas Auditorías Directas y Coordinadas

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 al SPA se determinaron 184 resultados con observaciones, en las auditorías practicadas por la ASF y las coordinadas con las EFSL.

Las observaciones determinadas por la ASF generaron 196 acciones promovidas; de ellas 47 fueron Recomendaciones (R); 124 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y 25 Pliegos de Observaciones (PO). El detalle de estos resultados se presenta a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

La mayor cantidad de acciones se presentaron en los estados de Sonora con 18; Guerrero con 14; Baja California y Coahuila con 12 y Morelos con 11; en caso contrario, los estados de Puebla, Tamaulipas y Chihuahua no presentaron observaciones con acciones, seguido de Aguascalientes, Campeche, Hidalgo y Tlaxcala con una acción cada uno de estos. A continuación se presenta el detalle de acciones:

SPA: ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FISCALIZADA
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Número)

Entidad Fiscalizada	TOTAL	R	PEFCF	PRAS	PO
SPA	196	47	0	124	25
Sonora	18	2	0	11	5
Guerrero	14	2	0	11	1
Baja California Sur	12	2	0	8	2
Coahuila de Zaragoza	12	3	0	8	1
Morelos	11	3	0	6	2
Guanajuato	10	3	0	7	0
Michoacán de Ocampo	10	2	0	7	1
Sinaloa	10	2	0	6	2
Chiapas	9	2	0	7	0
Jalisco	9	2	0	7	0
SESNSP	8	1	0	7	0
Quintana Roo	8	2	0	5	1
Tabasco	7	2	0	4	1
Yucatán	7	1	0	5	1
Estado de México	6	1	0	5	0
Nuevo León	6	1	0	3	2
Oaxaca	6	2	0	3	1
Durango	5	2	0	3	0
Zacatecas	5	1	0	4	0
Baja California	4	2	0	2	0
San Luis Potosí	4	2	0	1	1
Colima	3	3	0	0	0
Ciudad de México	3	0	0	3	0
Veracruz	3	1	0	0	2
Nayarit	2	0	0	1	1
Aguascalientes	1	1	0	0	0
Campeche	1	1	0	0	0
Hidalgo	1	0	0	0	1
Tlaxcala	1	1	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0

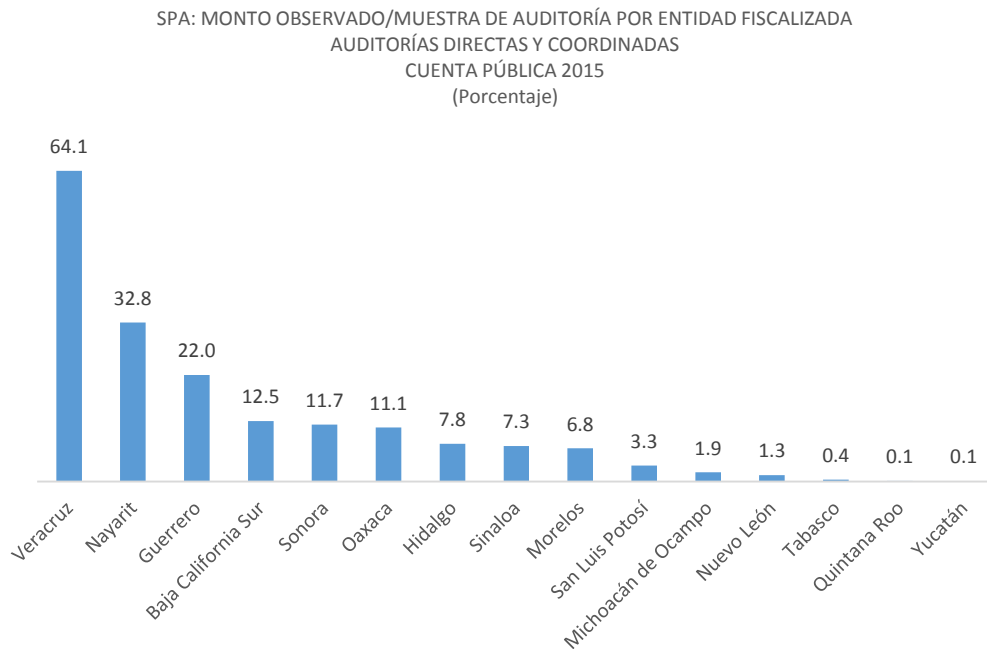
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Monto Observado respecto de la Muestra Auditada

En el presente apartado se detalla la información y el análisis del monto observado respecto de la muestra auditada del SPA, que constituye un indicador importante para coadyuvar a evaluar la gestión del subsidio.

En la Cuenta Pública 2015, el monto observado significó el 6.6% de la muestra auditada, y en la Cuenta Pública 2014, el 2.6%; en ambos casos se consideran las auditorías practicadas directamente por la ASF, así como las realizadas de manera coordinada con las EFSL.

Las entidades fiscalizadas que presentaron un monto observado y que tienen el valor más alto en el indicador monto observado/muestra de auditoría fueron Veracruz, con el 64.1%; Nayarit, con el 32.8%; Guerrero, con el 22%; Baja California Sur, con el 12.5%; Sonora, con el 11.7%; Oaxaca, con el 11.1%. Las entidades restantes su monto observado representó menos del 10.0% de su muestra, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

**Recuperaciones Determinadas
Auditorías Directas y Coordinadas**

Es importante señalar que en el caso del SPA el monto total observado equivale al importe de las recuperaciones determinadas (103.3 mdp), correspondientes a reintegros a la TESOFE y de recuperaciones probables. En la Cuenta Pública 2015 las recuperaciones determinadas corresponden en su totalidad a recuperaciones probables (103.3 mdp) ya que las entidades no han realizado reintegros a la TESOFE.

SPA: RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FISCALIZADA
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS CUENTA PÚBLICA 2015
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Recuperaciones Determinadas
SPA	103.3
Veracruz	61.1
Guerrero	7.4
Nayarit	6.8
Sonora	5.9
Oaxaca	5.8
Baja California Sur	4.3
Morelos	3.0
Sinaloa	2.8
Hidalgo	2.6
San Luis Potosí	1.8
Nuevo León	1.0
Michoacán de Ocampo	0.6
Tabasco	0.1

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

* 19 entidades fiscalizadas representan 0.1 mdp.

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Con motivo de la intervención de la ASF no se determinaron omisiones, errores numéricos y de cálculo, aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones y diferencias entre las cifras del subsidio reportadas en diversos informes financieros.

Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 los principales conceptos que generaron un monto observado fueron:

- Falta de documentación comprobatoria del gasto por 81.7 mdp, que representaron el 79.1% del monto total observado. Los estados que tuvieron una mayor importancia en este concepto fueron Veracruz con 61.1 mdp, lo que representó más del 50% del monto total de la irregularidad; Nayarit con 6.8 mdp; Sonora con 5.3 mdp; Baja California Sur con 4.2 mdp, entre otras.

- Recursos no ejercidos ni devengados, e intereses generados que no fueron reintegrados a la TESOFE por 8.9 mdp, que representaron el 8.6% del monto total observado. Los estados que tuvieron mayor importancia en este concepto fueron: Guerrero con 7.4 mdp que representó el 83.4% del monto total de la irregularidad y Nuevo León y Sonora que en conjunto representan 1.5 mdp que representan el resto del monto total observado de la irregularidad.
- Ejecución de acciones que no cumplen con los objetivos del SPA ni con la autorización por parte de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (incluye evaluaciones no aplicadas), por 6.1 mdp, que representaron el 5.9% del monto total observado. Los estados que tuvieron una mayor importancia en este concepto fueron el estado de Morelos con 3 mdp; Hidalgo con 2.6 mdp; Sinaloa, Baja California Sur y Yucatán representaron el resto (0.5 mdp).

Asimismo, se presentó un monto observado por 6.6 mdp correspondientes a otros conceptos, los cuales significaron el 6.4%.

SPA: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Millones de pesos)

Concepto de irregularidad	Total	%
TOTAL	103.3	100
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	81.7	79.1
Recursos no ejercidos ni devengados, e intereses generados que no fueron reintegrados a la TESOFE.	8.9	8.6
Ejecución de acciones que no cumplen con los objetivos del SPA y/o ni con la autorización por parte de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (incluye evaluaciones no aplicadas).	6.1	5.9
Adquisición de armas y municiones que no han sido suministradas por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).	5.8	5.6
A la fecha de la revisión, no fue localizado un bien o servicio, o no se encontraba en operación.	0.6	0.6
Falta de aplicación de penas convencionales, por el incumplimiento de contratos.	0.2	0.2
Pago duplicado o en exceso.*	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

*Menor a 0.1%.

Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Otras observaciones que aún cuando no se vinculan directamente con recuperaciones determinadas, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control que afecta la calidad de la gestión del subsidio y sus resultados son los siguientes:

- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no transfiere oportunamente los recursos.
- No se ejercieron todos los recursos asignados a los estados, lo que implicó que algunas de las metas registraran insuficiencias.
- Se registraron inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2015.

Monto Observado en las Auditorías **Auditorías Directas y Coordinadas**

El monto observado en las auditorías practicadas al SPA en la Cuenta Pública 2015, de manera directa por la ASF y coordinadas con las EFSL, asciende a 103.3 mdp; está conformado por las recuperaciones determinadas,⁸ y significó el 6.6% de la muestra auditada; en la Cuenta Pública 2014 este indicador fue del 14.2%.

Las entidades fiscalizadas que presentaron un mayor monto observado fueron el Gobierno del estado de Veracruz con 61.1 mdp, lo que representó más el 50.0% del monto total observado del subsidio; Guerrero con 7.4 mdp y Nayarit con 6.8 mdp; en caso contrario Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Colima, Zacatecas, Tlaxcala y 13 entidades más en conjunto representaron 0.1 mdp, lo que significa 0.1% del monto total observado, los resultados globales se presentan en la tabla siguiente:

⁸ Se componen de recuperaciones operadas y probables.

SPA: MONTO TOTAL OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA EN LA CUENTA PÚBLICA 2015
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto Total Observado	%
TOTAL	103.3	100.0
Veracruz	61.1	59.1
Guerrero	7.4	7.2
Nayarit	6.8	6.6
Sonora	5.9	5.7
Oaxaca	5.8	5.6
Baja California Sur	4.3	4.2
Morelos	3.0	2.9
Sinaloa	2.8	2.7
Hidalgo	2.6	2.5
San Luis Potosí	1.8	1.8
Nuevo León	1.0	1.0
Michoacán de Ocampo	0.6	0.6
Tabasco	0.1	0.1

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

* 19 entidades fiscalizadas representan 0.1 mdp.

Oportunidad en el ejercicio del gasto

De los recursos del subsidio transferidos a las 31 entidades federativas, ascendieron a 2,067.2 mdp, se determinó que al 31 de diciembre de 2015, menos del 20% de las entidades cumplieron con el principio de anualidad, ya que se ejerció el 85.8% respecto de los recursos ministrados; las entidades con menor avance en el ejercicio de los recursos del subsidio son Hidalgo, con el 45.7% y Michoacán, con el 39.6%, como se muestra a continuación:

SPA: RECURSOS EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2015
(Millones de Pesos)

Entidad Federativa	Monto Asignado (A)	Recursos Ejercidos		Recursos no Ejercidos	
		Al 31 de diciembre de 2015		Al 31 de diciembre de 2015	
		Monto (B)	B/A (%)	Monto (C)	C/A (%)
TOTAL	2,067.2	1,773.4	85.8	293.8	14.2
Aguascalientes	50.0	24.7	49.4	25.3	50.6
Baja California	62.5	54.5	87.3	8.0	12.7
Baja California Sur	39.3	35.7	90.7	3.7	9.3
Campeche	55.1	54.3	98.5	0.8	1.5
Coahuila de Zaragoza	56.9	56.9	100.0	0.0	0.0
Colima	68.5	67.5	98.5	1.0	1.5
Chiapas	74.6	64.9	87.0	9.7	13.0
Chihuahua	82.1	53.1	64.7	29.0	35.3
Ciudad de México	139.2	139.2	100.0	0.0	0.0
Durango	55.4	54.7	98.7	0.7	1.3
Guanajuato	76.3	46.8	61.3	29.6	38.7
Guerrero	46.2	39.0	84.5	7.1	15.5
Hidalgo	50.8	23.2	45.7	27.6	54.3
Jalisco	59.0	53.4	90.4	5.7	9.6
Estado de México	152.0	151.9	99.9	0.1	0.1
Michoacán de Ocampo	49.9	19.8	39.6	30.1	60.4
Morelos	55.8	36.1	64.7	19.7	35.3
Nayarit	34.7	34.7	100.0	0.0	0.0
Nuevo León	81.1	73.9	91.1	7.2	8.9
Oaxaca	68.1	58.4	85.7	9.7	14.3
Puebla	78.1	76.1	97.5	1.9	2.5
Quintana Roo	46.2	26.7	57.8	19.5	42.2
San Luis Potosí	75.0	74.8	99.6	0.3	0.4
Sinaloa	56.8	56.8	100.0	0.0	0.0
Sonora	77.2	73.3	95.0	3.8	5.0
Tabasco	54.5	51.7	94.8	2.8	5.2
Tamaulipas	61.8	61.8	100.0	0.0	0.0
Tlaxcala	38.7	38.7	100.0	0.0	0.0
Veracruz	95.4	47.1	49.4	48.3	50.6
Yucatán	57.0	54.9	96.4	2.1	3.6
Zacatecas	68.9	68.8	99.9	0.0	0.1

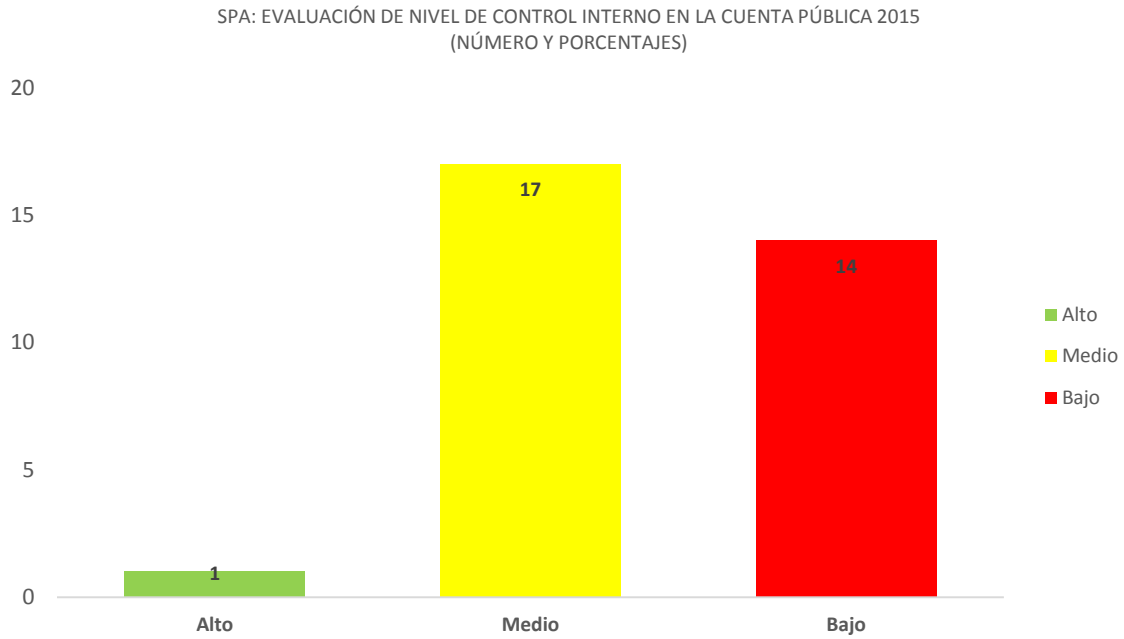
FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados de la Evaluación del Control Interno

En la Cuenta Pública 2015, se revisaron los mecanismos de control interno en los 32 ejecutores de los recursos del SPA 2015 fiscalizados; en los cuales se identificaron estrategias sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación. Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Al respecto, se observó que de los 32 entes fiscalizados sólo 1 presentó un nivel de control interno alto (3.1%); 17 un nivel medio (53.1%), y 14 un nivel bajo de control interno (43.8%), como se observa en la tabla siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

La evaluación del nivel de control interno realizada contribuye proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados por los beneficiarios para la gestión del SPA.

SPA: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
EN LA CUENTA PÚBLICA 2015

Entidad Federativa	Control Interno
Tamaulipas	Alto
SENSP	Medio
Aguascalientes	Medio
Campeche	Medio
Chiapas	Medio
Chihuahua	Medio
Ciudad de México	Medio
Durango	Medio
Guanajuato	Medio
Hidalgo	Medio
Jalisco	Medio
Estado de México	Medio
Michoacán de Ocampo	Medio
Nuevo León	Medio
Puebla	Medio
Tabasco	Medio
Yucatán	Medio
Zacatecas	Medio
Baja California	Bajo
Baja California Sur	Bajo
Coahuila de Zaragoza	Bajo
Colima	Bajo
Guerrero	Bajo
Morelos	Bajo
Nayarit	Bajo
Oaxaca	Bajo
Quintana Roo	Bajo
San Luis Potosí	Bajo
Sinaloa	Bajo
Sonora	Bajo
Tlaxcala	Bajo
Veracruz	Bajo

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Destino de los Recursos

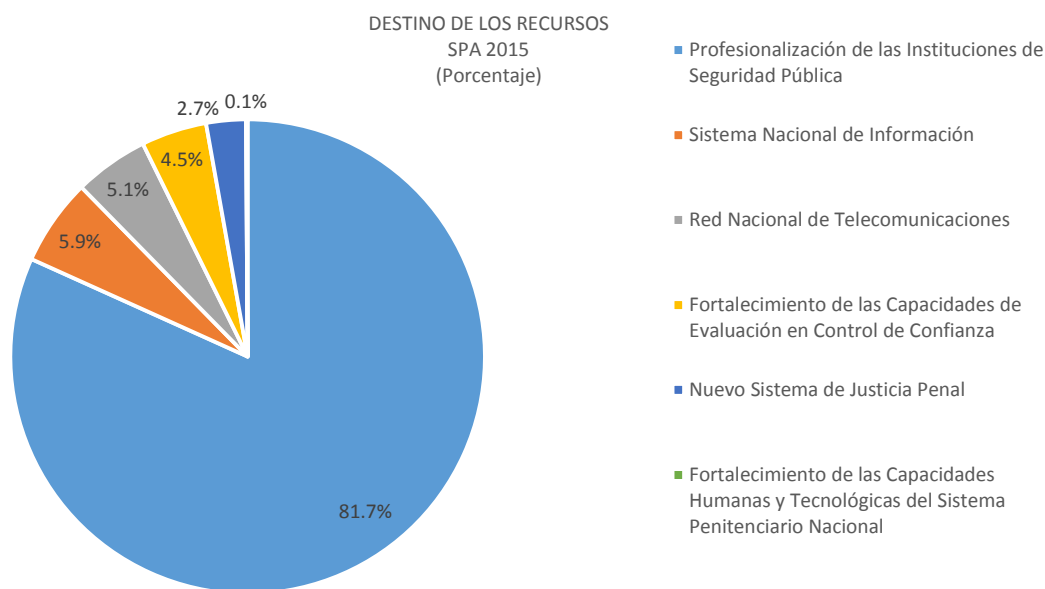
En la revisión realizada en la Cuenta Pública 2015 se observó que se ejerció al 31 de diciembre de 2015 el 83.5% de los recursos asignados al SPA, en Programas con Prioridad Nacional; al respecto, el 81.7% del importe ejercido se destinó a acciones de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, seguido por los recursos ejercidos al Sistema Nacional de Información con el 5.9%. El programa con el menor monto ejercido lo presentó el de Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional representando tan sólo el 0.1% de los recursos, lo que representa 2 mdp.

SPA 2015
(Millones de Pesos)

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	Total ejercido por PPN Al 31 de Diciembre de 2015	Porcentaje de la aplicación %
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	1,411.1	81.7
Sistema Nacional de Información.	102.0	5.9
Red Nacional de Telecomunicaciones.	87.5	5.1
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	77.2	4.5
Nuevo Sistema de Justicia Penal.	46.6	2.7
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	2.0	0.1
Total	1,726.3⁹	85.5
Recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2015	293.8	14.5
Total general	2,020.1	

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

⁹ Los recursos ejercidos por el estado de Veracruz por 47.1 mdp, que representa el 49.4% de los recursos transferidos a esta entidad; no se contabilizaron en el total ejercido por PPN ya que estos se transfirieron a otras cuentas bancarias por lo que no se pudo verificar el destino de los recursos.

TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL SUBSIDIO

Transparencia en el Ejercicio del SPA

Para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en cuestión de transparencia de los recursos, la SHCP diseñó el Sistema de Formato Único (SFU), dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). El SFU es la aplicación electrónica para reportar los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, así como sus evaluaciones; el llenado de los formatos corresponde a las entidades federativas quienes, además de reportar la información correspondiente al ámbito estatal, son responsables de validar la información remitida por los gobiernos municipales y por las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, previamente a su envío a la SHCP.

De las 32 auditorías practicadas al SPA en la Cuenta Pública 2015, en 31¹⁰ se realizó la revisión con objeto de constatar que las entidades federativas, enviaron los reportes trimestrales en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El 74% de las entidades entregaron estos informes de manera total; hicieron entrega de manera parcial el 19.4% de las entidades y sólo el 6.5% no hizo entrega de los mismos. En cuanto a la difusión de los informes el 61.3% de las entidades los difundieron completamente; el 22.6% los difundió parcialmente, y el 16.5% no los difundió. Como se observa en la tabla siguiente:

¹⁰ El SESNSP no envía informes trimestrales a la SHCP.

SPA: CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE INFORMES DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN DEL FONDO A LA SHCP

(NÚMERO)

Entidad Federativa	Entrega			Difusión			Calidad (SÍ/NO)	Congruencia (SÍ/NO)
	Total	Gestión de Proyectos	Avance Financiero	Total	Gestión de Proyectos	Avance Financiero		
Total	32	31	31	32	31	31		
Aguascalientes	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Baja California	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Baja California Sur	2	SÍ	NO	2	NO	NO	NO	NO
Campeche	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Coahuila de Zaragoza	2	NO	NO	2	SÍ	NO	NO	NO
Colima	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Chiapas	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Chihuahua	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	NO	NO
Ciudad de México	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Durango	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Guanajuato	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	NO	NO
Guerrero	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	NO	NO
Hidalgo	2	SÍ	SÍ	2	PARCIAL	NO	NO	NO
Jalisco	2	SÍ	NO	2	NO	NO	NO	NO
Estado de México	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Michoacán de Ocampo	2	SÍ	PARCIAL	2	SÍ	PARCIAL	PARCIAL	NO
Morelos	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Nayarit	2	SÍ	SÍ	2	NO	NO	SÍ	SÍ
Nuevo León	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	NO	NO	NO
Oaxaca	2	SÍ	SÍ	2	NO	NO	SÍ	SÍ
Puebla	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Quintana Roo	2	NO	SÍ	2	NO	NO	SÍ	SÍ
San Luis Potosí	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Sinaloa	2	SÍ	NO	2	NO	NO	NO	SÍ
Sonora	2	NO	NO	2	NO	NO	NO	NO
Tabasco	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Tamaulipas	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Tlaxcala	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Veracruz	2	SÍ	NO	2	SÍ	NO	NO	NO
Yucatán	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	NO	NO
Zacatecas	2	SÍ	SÍ	2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La ASF analizó los resultados obtenidos en las auditorías de los recursos del SPA, practicadas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015, con el propósito de establecer algunas conclusiones sobre su ejercicio y aplicación, lo que permite emitir algunas consideraciones y recomendaciones para el mejor logro de los objetivos del subsidio y que su gestión sea cada vez más eficiente y transparente.

- La gestión del SPA no ha tenido la calidad requerida, debido al incumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de los recursos. Asimismo, la coordinación de las entidades federativas con el SESNSP, en relación con la operación del SPA, no ha sido la suficiente por lo que afecta la transferencia oportuna de los recursos.
- El control interno representa una herramienta que apoya la gestión del subsidio en las entidades fiscalizadas, ya que permite detectar deficiencias u operaciones irregulares sobre las cuales se informa a las áreas auditadas para que implementen acciones que eleven sus niveles de transparencia, control y rendición de cuentas.
- Un aspecto relevante del proceso de transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio, se presenta en la información remitida a la SHCP en los informes trimestrales, ya que éstos carecen de calidad y congruencia.

Recomendaciones

- El SESNSP debe transferir con oportunidad los recursos del SPA, a fin de que las entidades federativas los ejerzan y cumplan con las metas establecidas en su normativa.
- Lograr la adecuación y actualización integral del marco jurídico en materia de seguridad pública, para apoyar el mejor desarrollo de las acciones en esta materia.

- Impulsar un fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, en virtud de que presentan debilidades que afectan la gestión del subsidio.
- El SESNSP debe fortalecer la supervisión y vigilancia en la administración de los recursos del subsidio y, en particular, su transferencia y manejo a través de cuentas bancarias específicas.

ANEXOS

SPA: ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
 AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
 CUENTA PÚBLICA 2015
 (Miles de pesos)

Entidad Federativa	Universo Seleccionado (US)	Muestra Auditada (MA)	MA/US (%)	Monto Total Observado	Subejercicio	Recuperaciones Determinadas				
						Totales	Operadas	Aplicadas	En Proceso de Aplicación	Probables
TOTAL	2,067,226.2	1,553,844.6	2,269.3	103,280.0	0.0	103,280.0	0.0	0.0	0.0	103,280.0
SESNP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Aguascalientes	50,024.0	50,024.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California	62,501.0	37,850.5	60.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	39,344.0	34,658.6	88.1	4,319.7	0.0	4,319.7	0.0	0.0	0.0	4,319.7
Campeche	55,126.2	46,370.1	84.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Coahuila de Zaragoza	56,893.4	43,027.5	75.6	11.8	0.0	11.8	0.0	0.0	0.0	11.8
Colima	68,458.2	39,626.3	57.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chiapas	74,594.7	44,831.1	60.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chihuahua	82,078.5	62,953.6	76.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ciudad de México	139,203.3	121,093.7	87.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	55,391.1	34,252.9	61.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guanajuato	76,337.5	67,269.7	88.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guerrero	46,152.0	33,849.0	73.3	7,430.3	0.0	7,430.3	0.0	0.0	0.0	7,430.3
Hidalgo	50,842.7	33,491.8	65.9	2,604.4	0.0	2,604.4	0.0	0.0	0.0	2,604.4
Jalisco	59,031.0	42,458.8	71.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estado de México	152,000.0	137,188.8	90.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Michoacán de Ocampo	49,921.2	30,650.0	61.4	584.0	0.0	584.0	0.0	0.0	0.0	584.0
Morelos	55,827.1	43,951.5	78.7	3,002.3	0.0	3,002.3	0.0	0.0	0.0	3,002.3
Nayarit	34,725.6	20,844.0	60.0	6,840.0	0.0	6,840.0	0.0	0.0	0.0	6,840.0
Nuevo León	81,109.8	76,074.2	93.8	1,006.8	0.0	1,006.8	0.0	0.0	0.0	1,006.8
Oaxaca	68,149.5	51,879.8	76.1	5,775.7	0.0	5,775.7	0.0	0.0	0.0	5,775.7
Puebla	78,090.5	54,375.4	69.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	46,231.1	26,531.8	57.4	30.4	0.0	30.4	0.0	0.0	0.0	30.4
San Luis Potosí	75,041.7	55,498.9	74.0	1,828.1	0.0	1,828.1	0.0	0.0	0.0	1,828.1
Sinaloa	56,782.1	37,909.8	66.8	2,773.9	0.0	2,773.9	0.0	0.0	0.0	2,773.9
Sonora	77,170.2	50,053.9	64.9	5,858.1	0.0	5,858.1	0.0	0.0	0.0	5,858.1
Tabasco	54,536.3	28,793.8	52.8	105.2	0.0	105.2	0.0	0.0	0.0	105.2
Tamaulipas	61,793.6	50,769.7	82.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	38,675.0	27,126.7	70.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	95,369.5	95,369.5	100.0	61,084.3	0.0	61,084.3	0.0	0.0	0.0	61,084.3
Yucatán	56,972.2	36,612.4	64.3	25.0	0.0	25.0	0.0	0.0	0.0	25.0
Zacatecas	68,853.2	38,456.8	55.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

SPA: ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FISCALIZADA
 AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
 CUENTA PÚBLICA 2015
 (Número)

Entidad Fiscalizada	TOTAL	R	PEFCF	PRAS	PO
SPA	196	47	0	124	25
Sonora	18	2	0	11	5
Guerrero	14	2	0	11	1
Baja California Sur	12	2	0	8	2
Coahuila de Zaragoza	12	3	0	8	1
Morelos	11	3	0	6	2
Guanajuato	10	3	0	7	0
Michoacán de Ocampo	10	2	0	7	1
Sinaloa	10	2	0	6	2
Chiapas	9	2	0	7	0
Jalisco	9	2	0	7	0
SESNSP	8	1	0	7	0
Quintana Roo	8	2	0	5	1
Tabasco	7	2	0	4	1
Yucatán	7	1	0	5	1
Estado de México	6	1	0	5	0
Nuevo León	6	1	0	3	2
Oaxaca	6	2	0	3	1
Durango	5	2	0	3	0
Zacatecas	5	1	0	4	0
Baja California	4	2	0	2	0
San Luis Potosí	4	2	0	1	1
Colima	3	3	0	0	0
Ciudad de México	3	0	0	3	0
Veracruz	3	1	0	0	2
Nayarit	2	0	0	1	1
Aguascalientes	1	1	0	0	0
Campeche	1	1	0	0	0
Hidalgo	1	0	0	0	1
Tlaxcala	1	1	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

SPA: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche
TOTAL	103,280.0	0.0	0.0	4,319.7	0.0
Adquisición de armas y municiones que no han sido suministradas por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).	5,775.7				
Ejecución de acciones que no cumplen con los objetivos del SPA y/o ni con la autorización por parte de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (incluye evaluaciones no aplicadas).	6,078.5			107.7	
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	81,713.9			4,212.0	
Recursos no ejercidos ni devengados, e intereses generados que no fueron reintegrados a la TESOFE.	8,910.9				
A la fecha de la revisión, no fue localizado un bien o servicio, o no se encontraba en operación.	584.0				
Falta de aplicación de penas convencionales, por el incumplimiento de contratos.	217.0				
Pago duplicado o en exceso.	0.0				

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Concepto de irregularidad	Coahuila de Zaragoza	Colima	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Durango
TOTAL	11.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Adquisición de armas y municiones que no han sido suministradas por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).						
Ejecución de acciones que no cumplen con los objetivos del SPA y/o ni con la autorización por parte de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (incluye evaluaciones no aplicadas).						
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	11.8					
Recursos no ejercidos ni devengados, e intereses generados que no fueron reintegrados a la TESOFE.						
A la fecha de la revisión, no fue localizado un bien o servicio, o no se encontraba en operación.						
Falta de aplicación de penas convencionales, por el incumplimiento de contratos.						
Pago duplicado o en exceso.						

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

SPA: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán de Ocampo	Morelos
TOTAL	0.0	7,430.3	2,604.4	0.0	0.0	584.0	3,002.3
Adquisición de armas y municiones que no han sido suministradas por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).							
Ejecución de acciones que no cumplen con los objetivos del SPA y/o ni con la autorización por parte de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (incluye evaluaciones no aplicadas).			2,604.4				3,002.3
Falta de documentación comprobatoria del gasto.				0.0			
Recursos no ejercidos ni devengados, e intereses generados que no fueron reintegrados a la TESOFE.		7,430.3					
A la fecha de la revisión, no fue localizado un bien o servicio, o no se encontraba en operación.						584.0	
Falta de aplicación de penas convencionales, por el incumplimiento de contratos.							
Pago duplicado o en exceso.							

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

Concepto de irregularidad	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa
TOTAL	6,840.0	1,006.8	5,775.7	0.0	30.4	1,828.1	2,773.9
Adquisición de armas y municiones que no han sido suministradas por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).			5,775.7				
Ejecución de acciones que no cumplen con los objetivos del SPA y/o ni con la autorización por parte de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (incluye evaluaciones no aplicadas).							339.1
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	6,840.0				30.4	1,828.1	2,434.8
Recursos no ejercidos ni devengados, e intereses generados que no fueron reintegrados a la TESOFE.		895.0					
A la fecha de la revisión, no fue localizado un bien o servicio, o no se encontraba en operación.							
Falta de aplicación de penas convencionales, por el incumplimiento de contratos.		111.8					
Pago duplicado o en exceso.							

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

SPA: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
AUDITORÍAS DIRECTAS Y COORDINADAS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Concepto de irregularidad	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
TOTAL	5,858.1	105.2	0.0	0.0	61,084.3	25.0	0.0
Adquisición de armas y municiones que no han sido suministradas por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).							
Ejecución de acciones que no cumplen con los objetivos del SPA y/o ni con la autorización por parte de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (incluye evaluaciones no aplicadas).						25.0	
Falta de documentación comprobatoria del gasto.	5,272.5				61,084.3		
Recursos no ejercidos ni devengados, e intereses generados que no fueron reintegrados a la TESOFE.	585.6						
A la fecha de la revisión, no fue localizado un bien o servicio, o no se encontraba en operación.							
Falta de aplicación de penas convencionales, por el incumplimiento de contratos.		105.2					
Pago duplicado o en exceso.							

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.